

ACTA PARA LA ACLARACION DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA DEPURAR Y CONCILIAR LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE COOSALUD EPS Y HOSPITALES, DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2024 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

COOSALUD EPS, entidad identificada con el Nit No 900.226.715, actuando de acuerdo con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedió a citar a la entidad beneficiaria del pago, con el objeto de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información en cita presencial el día 13 de marzo de 2024.

PARTES:

ENTIDAD PAGADORA: COOSALUD EPS

NIT DE LA EPS: 900.226.715

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

NIT DE LA IPS: 890.980.066

Reunidas las partes se procede a revisar Contratos, Liquidación de contratos, Glosas y Cuentas por cobrar o pagar. De conformidad con lo anterior, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Pagadora y el Representante Legal, Gerente o responsable de la Empresa Social del Estado, Hospital o clínica se comprometen a lo siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS COMPROMISOS FINANCIEROS:

Del análisis de la cartera se obtuvo el siguiente resultado:

CONCEPTO	TOTAL
Valor cartera presentada por la ESE	- 735.167.870
Pagos realizados por Coosalud y aceptadas por la ESE	272.889.994
Glosas aceptadas por la ESE	3.822.993
Glosa Para revisar entre las partes	56.332.1
Diferencias en valor cobrado	- 1.623.865
Facturas devueltas por falta de soportes legales y otras causas	631.889.192
Facturas no radicadas	4.425.348

Según lo anterior, se estableció lo siguiente:

- De las facturas con glosa pendientes por conciliar se suscribió un acta de conciliación de glosas el día 13 de marzo de 2024, anexo en el presente acuerdo, con un saldo aceptado por la EPS, por la suma de (39.432.504).
- De las facturas devueltas por falta de soportes legales y otras causas, las partes deciden acordar que el 30% de esas facturas serán bajadas de la cartera por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL, y el 70% de esa facturación deberá ser radicada a más tardar el día 14 de marzo de 2024 por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL y una vez surtido el proceso de auditoria serán pagadas por COOSALUD EPS la suma de (\$442.322.434), por dicho concepto.

De lo anterior, la ENTIDAD PAGADORA reconoce a la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de 481.754.938, a este saldo se le descuenta el valor a favor de la ENTIDAD PAGADORA por concepto de anticipos, equivalente a la suma de (232.094.761), para un saldo final a pagar de, (249.660.177).

- 1. PLAZO Y FORMA DE PAGO.** - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$249.660.177) M/cte.** menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #g22 - www.coosalud.com

CUOTA	VALOR	FECHA DE PAGO
CUOTA 1.	\$249.660.177	15/03/2024

2. ENVIO SOPORTE DE PAGOS Y COMPENSACION.

FECHA DE ENVIO: DIA: 12 MES: marzo AÑO: 2024, AL E- MAIL: cartera@hsanrafael.org gerencia@hsanrafael.gov.co secretariagerencia@hsanrafael.org lidercartera@hsanrafael.org cartera6@hsanrafael.org

PAZ Y SALVO. - Una vez se efectúe el pago transado por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$249.660.177) M/cte. LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todo concepto y por todos los ser vicios de salud, facturación de servicios de salud y otros servicios conexos causados desde el 01 de noviembre del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023, obligaciones surgidas de acuerdo a los contratos suscritos o por prestación de servicios de salud, cotizaciones, facturación o no de los servicios de salud u otros servicios conexos, teniéndose como evidencia el pago de la presente transacción, excluyéndose del paz y salvo las facturas excluidas indicadas en el presente documento. Con la firma de la presente transacción adicionalmente la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO declara a paz y salvo a LA ENTIDAD PAGADORA por el pago de todos los acuerdos de pago y transacciones suscritas con fechas anteriores a la firma de la presente transacción. Las cuotas pagadas, de acuerdo con lo pactado en la presente transacción serán compensadas con las facturas transadas en la presente transacción, de acuerdo con el reporte que se comuniqué por parte de Coosalud EPS.

COMPROMISOS DEL AREA DE AUDITORIA

1. RELACION DE FACTURAS DEVUELTAS O NO RADICADAS.

FECHA DE ENVIO: DIA: 11 MES: MARZO AÑO: 2024, AL E- MAIL: aglosas@hsanrafael.gov.co cartera@hsanrafael.gov.co radicación@hsanrafael.gov.co

En señal de aceptación suscriben la presente los siguientes representantes o delegados:

Entidad Responsable del Pago (COOSALUD EPS).

Firma: 
Represente Legal de COOSALUD EPS.

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: E.S.E. Hospital San Rafael

Firma: 
Nombre: DIEGO LEÓN MUÑOZ ZAPATA
C.C. 15.504.378
Cargo: GERENTE

